



DESAJARO25-1192

Armenia 11 de agosto de 2025

Doctor

JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO

Director Seccional de Administración Judicial Armenia.

Asunto: *“Modificación a la Orden de compra No. 136749 de 2024 por concepto de ajuste, adición y prórroga.”*

Cordial Saludo Doctor Jesús Eduardo

De manera atenta, en calidad de supervisora de la orden de compra No. 136749 de 2025 que tiene por objeto la *“prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los Despachos Judiciales y Sedes Administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío”*, solicito las siguientes modificaciones:

- *Adición por de ajuste:* teniendo en cuenta que la orden de compra OC 136749 se suscribió a partir del 01/12/2024 hasta el 31/08/2025, con el SMMLV e IPC vigentes para la vigencia 2024, y que el 20 de enero de 2025 Colombia Compra Eficiente emitió dos comunicados así: *“Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería IV”* y *“Comunicado ajuste del valor de los elementos AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC”*.

En ambos comunicados se establece que *“De acuerdo con el valor contratado en la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario, si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal”*.

Con el fin de proceder con el ajuste en mención, se realizaron los cálculos pertinentes y se revisó el saldo de cada uno de los compromisos, estableciendo que el valor a adicionar es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$34.721.688,98), para ello, se solicitó la expedición de los respectivos CDP por cada una de las subunidades ejecutoras, y se cuenta con la disponibilidad presupuestal, así:

Rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			
Distribución por Subunidad Ejecutora			
Subunidad 27-01-01-219	Subunidad 27-01-01-819	Subunidad 27-01-01-919	TOTAL
CDP 4125	CDP 5325	CDP 3425	
\$3.472.000	\$30.774.000,00	\$475.700,00	\$34.721.900,00

- *Adición y prórroga:* teniendo en cuenta que la orden de compra OC 136749 se suscribió a partir del 01/12/2024 hasta el 31/08/2025, en calidad de supervisora y con el objetivo de iniciar una nueva orden de compra, remití el 09/06/2025, los estudios previos, con el simulador y los CDP al área de compras públicas, el día 16/06/2025 se generó el evento de cotización, con fecha límite para la presentación de cotizaciones el día 24/06/2025, sin embargo dentro del término establecido en el cronograma para la recepción de cotizaciones, surgió la siguiente situación:

“... el día diecinueve (19) de junio se recibió un mensaje de observación por parte del interesado UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, mediante el cual solicita la suspensión del proceso y el inicio de una Solicitud de Información (RFI), conforme a lo dispuesto en la minuta del Acuerdo Marco, en la que se establece que dicha solicitud es obligatoria cuando la Orden de Compra tenga un valor inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)”.

Que la Entidad una vez analizado el fundamento expuesto por el observante y revisado el contenido de la minuta del Acuerdo Marco, concluyó que al interesado UNIÓN TEMPORAL R&J 2022, le asistía razón, en tanto que la solicitud de Información - RFI se torna obligatoria para el proceso en mención, cuyo presupuesto era por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$400.727.685,12), impuestos incluidos, valor inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) previsto en dicho instrumento.

Por lo anterior, de acuerdo con lo previsto en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – versión 02 del 28 de febrero de 2024, numeral 5.3 “*Cancelar el Evento de Cotización*”, la Entidad mediante Resolución DESAJARR25-599 del 20/06/2025 “*cancela el evento de cotización pública SA-ACMP-001 de 2025 para la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional De Administración Judicial de Armenia Quindío*”.

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, para colocar órdenes de compra para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV proceso CCENEG-063-01-2022 la fecha máxima era 07/07/2025



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Proceso: CCENEG-063-01-2022

Desde 07/03/2023 hasta 07/07/2025

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
07/07/2025	07/01/2026

Así las cosas, el tiempo restante no permitía garantizar una adecuada gestión contractual ni asegurar el cumplimiento de los términos mínimos establecidos y a 20/06/2025, fecha en la cual se cancela el evento, no había sido publicado el nuevo Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V.



ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V

CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Desde 08/07/2025 hasta 08/07/2027

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
08/07/2027	08/07/2028

En atención a lo expuesto, con el objetivo de garantizar la *prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento y suministro de elementos de aseo para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío*, se requiere prorrogar la Orden de Compra No. 136749, por dos meses desde el 01/09/2025 al 31/10/2025 y adicionarla por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$194.096.111,03), se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal así:

Rubro: A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE			
Distribución por Subunidad Ejecutora			
Subunidad 27-01-01-219	Subunidad 27-01-01-819	Subunidad 27-01-01-919	TOTAL
CDP 2425	CDP 2825	CDP 1825	
\$19.409.611,11	\$172.027.383,21	\$2.659.116,71	\$194.096.111,03

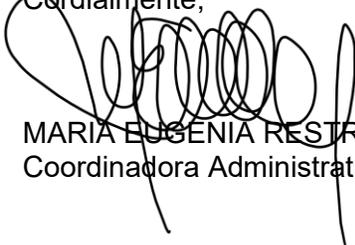
La prórroga se realiza por dos (2) meses, con el propósito de contar con el tiempo adecuado que requiere el nuevo proceso de colocación de Orden de Compra, puesto que, durante este mes de agosto, el área de contratación, el comité evaluador y la junta de contratación, de la cual hago parte, debemos cumplir con el cronograma de los procesos de Infraestructura y algunos que están pendientes por parte del área administrativa.

Es importante mencionar que la presente adición se calculó teniendo en cuenta el impuesto de timbre del decreto 175 de 2025, como está concebido en el simulador del AMP Acuerdo Marco de Precios en el numeral 6. Observaciones generales Gravámenes adicionales, y conforme a la Circular DEAJC25-22 "Unificación de los lineamientos para la aplicación del impuesto de timbre derivado de la celebración de contratos por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura".

Con esta adición, el valor total de la Orden de Compra No.136749 de 2024, sería de MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$1.024.717.119,75), cabe resaltar que el valor de la modificación no supera el 50% del valor de la Orden de Compra expresada en SMMLV como se muestra a continuación.

SMMLV	Vr Orden de Compra (pesos)	100% expresado en SMMLV 2025	50% expresado en SMMLV 2025
\$1.423.000,00	\$795.899.319,74	559,31	279,66
Vr. Ajuste del SMMLV e IPC	\$34.721.688,98		
Vr. Adición	\$194.096.111,03		
Total Ajuste + Adición	\$228.817.800,01	160,80	

Cordialmente,



MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Coordinadora Administrativa y Financiera

Anexo: Soporte cálculo ajuste SMMLV e IPC 2025
Proyección Modificadorio prorroga y adición 2025
CDP 3325, 4025, 5025, 1825, 2425 y 2825
Circular DEAJC25-22
Comunicados de Colombia Compra Eficiente